 Integral Financial Solutions Cia. Ltda.	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	1 de 26
		Revisión	Creación
Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016



An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

www.uccsglobal.org



IFS Integral Financial Solutions Cía. Ltda.

La Niña E8-52 y Diego de Almagro

Edif. Royal Business, Piso 3, Oficina 306.

Teléfono: 3530-047 / 3237-375

www.ifs-group.ec

UC&CS Global

1180 Avenue of the Americas, 8th

Floor New York, NY 10036 USA

Tel: +1-212-847-9552

www.uccsa.global.org

UC&CS América


Reforma 222, Torre 1, piso 18

Col. Juárez 06600

México, D.F. MEXICO


Tel: +52-55-30953922, 1253-7178

www.uccsa-america.org

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	2 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia 01-08-2016

INDICE

<u>CAPÍTULO</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
I	NORMAS Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA	3
II	NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD	10
III	NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES, ANOMALÍAS O DELITOS QUE SE DETECTEN EN EL PROCESO DE AUDITORÍA A ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	12
IV	NORMAS DE IDONEIDAD TÉCNICA E INDEPENDENCIA DE JUICIO	14
V	NORMAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA	17
VI	NORMAS SOBRE LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CAPACIDAD PROFESIONAL DEL EQUIPO AUDITOR	21
VII	NORMAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE HONORARIOS	23
VIII	NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL AUDITOR	24
IX	NORMAS DE CORRELACIÓN DE ESTRUCTURA FÍSICA ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGÍA Y NÚMERO DE COMPAÑÍAS AUDITADAS	25
X	CONSULTAS	26
XI	DISPOSICIONES GENERALES	26

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	3 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

CAPÍTULO I

NORMAS Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE CALIDAD Y ANÁLISIS DE AUDITORÍA

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Este Reglamento Interno ha sido preparado en cumplimiento a los requerimientos de Consejo Nacional de Valores y deberá ser aplicado por cada uno de los miembros de los equipos de auditoría que conforma IFS Integral Financial Solutions Cía. Ltda., que estén involucrados en los procesos de auditoría de estados financieros u otros trabajos de aseguramiento de entidades participantes del mercado de valores.

Las funciones de monitoreo y supervisión del debido cumplimiento de las disposiciones contempladas en el presente Reglamento, así como la responsabilidad por la debida actualización y difusión de las normas correspondientes, será asignada a los diferentes socios de la Firma.


DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS: Nuestra Firma ha establecido un sistema de políticas y procedimientos de control de calidad para proporcionar una seguridad razonable de que tanto la Firma como su personal cumplirán con las normas profesionales en todos los trabajos de auditoría y que los informes que se emitan cumplan con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento para garantizar la calidad de nuestros servicios profesionales.

El sistema de políticas y procedimientos de calidad que ha implementado la Firma, se basa en los siguientes aspectos importantes:

- I. Ética e integridad.
- II. Aceptación y continuidad de clientes de auditoría y trabajos específicos.
- III. Talento Humano
- IV. Proceso de Auditoría.
- V. Supervisión y Control de Calidad.

I. Ética e integridad

Nuestra estructura operativa y de liderazgo está diseñada para permitir a IFS Cía. Ltda., proporcionar servicios de calidad, por lo que la Firma está comprometida en hacer lo correcto en bien de nuestra gente y de los clientes a los cuales atendemos, asumiendo responsabilidad personal por la ética y el cumplimiento. Para lograr con este objetivo, hemos implementado nuestro Código de Ética, el cual constituye el pilar principal que nos ayuda a establecer normas de conducta relacionadas al profesionalismo y la integridad que se esperan de todos los socios y empleados de IFS Cía. Ltda.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	4 de 26
		Revisión	Creación
Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016


La independencia, integridad, objetividad, ética, confidencialidad, capacidad profesional y diligencia, constituyen los principios fundamentales de la Firma, los cuales están alineados con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los cuales se basan en lo siguiente:

- Independencia: El personal de la Firma debe actuar con imparcialidad y honestidad en todas sus relaciones profesionales y comerciales.
- Integridad: Este principio obliga a todos sus profesionales a ser íntegros en todos sus actos.
- Objetividad: No se debe comprometer el juicio profesional o empresarial de IFS Cía. Ltda. a causa de perjuicios, conflictos de interés o influencia negativa por parte de terceros.
- Ética: La Firma fomenta a que todos los profesionales actúen con observancia de la ética, con la finalidad de asegurar a nuestros clientes, que el trabajo realizado y los informes emitidos sean apropiados.
- Confidencialidad: La Firma no debe revelar fuera de la empresa o del cliente que nos contrató cualquier información confidencial adquirida como producto del trabajo realizado para éste, sin su debida autorización, a menos que exista un requerimiento legal o profesional para divulgarla, y que pueda significar un beneficio personal o de terceros. La Firma respeta y protege la información confidencial obtenida de, o relacionada con nuestros clientes o terceros, así como la información personal acerca de nuestra gente, de acuerdo con leyes locales y con nuestras normas profesionales.
- Competencia profesional: La Firma debe mantener un nivel de conocimientos y habilidades adecuados que garantice que nuestros clientes obtendrán un servicio profesional y competente.
- Diligencia: Actuar con diligencia, acorde a las normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se prestan servicios profesionales.

II. Aceptación y continuidad de clientes de auditoría y trabajos específicos.

Con la finalidad de salvaguardar nuestra integridad y reputación como Firma, evaluamos cada uno de los compromisos que vamos a adquirir, por lo que aplicamos evaluaciones a nuestros clientes considerando lo siguiente:


- Aceptación de Clientes y compromisos: Todo compromiso antes de ser aceptado o renovado debe ser evaluado. La evaluación incluirá una indagación sobre los antecedentes del cliente y el personal de la alta administración, tanto para la aceptación de un cliente y compromiso nuevo, como para la renovación de un compromiso de un cliente antiguo y para la aceptación de un compromiso nuevo para un cliente antiguo. Para esta evaluación, se considerarán ciertos factores, los cuales se detallan a continuación:

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	5 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

- Carácter y competencia de la administración de la compañía y el directorio (reputación, viabilidad financiera y ambiente de control).
- Asuntos relacionados con la compañía (industria, productos, competidores y ambiente en el que se desarrolla).
- Asuntos relacionados con la independencia (fuentes de financiamiento, inversiones, los préstamos y servicios que no son de auditoría).

Todos los posibles clientes de IFS Cía. Ltda. deben ser evaluados para su aceptación antes de comprometerse a la Firma a la prestación de servicios. Este proceso es basado en el riesgo y diseñado para garantizar que la empresa no hace negocios con entidades o individuos que tienen el potencial de causar daño a la reputación o daño económico a la Firma.

- Evaluación interna: Una vez que se haya realizado la evaluación inicial para un compromiso nuevo o para la continuidad en la prestación de servicios, se realizará una evaluación a nivel interno, con la finalidad de determinar si contamos con las capacidades y experiencia suficientes, así como con el personal adecuado para brindar un servicio de calidad; de igual forma, verificamos que cumplimos con la ley aplicable y las obligaciones profesionales, incluyendo los requerimientos de independencia; además si el posible servicio está dentro del alcance de los servicios prestados por la Firma y si existe cualquier situación que provoque un conflicto de interés.
- Proceso de continuidad: Aún cuando se hayan atendido varios compromisos con un mismo cliente, se deben evaluar ciertos factores con la finalidad de determinar la continuación en la prestación de servicios. Algunos criterios que se consideran para esta evaluación se detallan a continuación:
 - Requerimientos nuevos de carácter legal, regulatorio o profesional que puedan modificar nuestras responsabilidades de información o riesgo como auditores.
 - Cambios que puedan ser significativos con relación a la naturaleza de sus actividades, tamaño o estructura del negocio de una compañía.
 - Cambios significativos en la administración, directores, propietarios principales o personal clave de la compañía.
 - Cambios significativos en la propiedad de la compañía.
 - Indagación sobre el control interno implementado o ajustes materiales que se hayan planteado para los estados financieros.
- Cartas de Compromiso: Con la finalidad de cumplir con nuestra responsabilidad de brindar servicios de calidad a nuestros clientes, para cada compromiso aceptado, tanto el cliente como nosotros firmamos una carta de compromiso, en la que se establece el

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	6 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

acuerdo con los clientes y define condiciones, derechos y obligaciones para ambas partes.

III. Talento humano

La Firma está enfocada en mantener y vincular a su personal, profesionales que estén comprometidos con los principios éticos necesarios para poder asumir y realizar un trabajo de auditoría de calidad mediante la capacitación adecuada, siempre cumpliendo con la normativa legal vigente, por lo que la Firma se orienta a poner en práctica los aspectos que se detallan a continuación:


- Contratación: Los aspirantes a un puesto dentro de la Firma serán evaluados para medir sus conocimientos, calificados en base a ellos y seleccionados de acuerdo al perfil establecido para el puesto de trabajo, asimismo, proporcionarán certificados de antecedentes y documentación que respalde su idoneidad técnica y experiencia.

Al ingresar a la Firma el nuevo integrante deberá confirmar su independencia, o en el caso de la existencia de conflictos de interés deberán ser resueltos antes de dar inicio a sus actividades.

- Evaluación de desempeño y compensación: Este proceso se realiza con la finalidad de orientar y aportar al crecimiento de nuestros profesionales, brindándoles información sobre sus fortalezas y debilidades en el desempeño de su trabajo. Los profesionales de la Firma son sujetos a evaluaciones en base a los compromisos en los que hayan sido asignados. Las evaluaciones han sido diseñadas para medir a cada uno de los profesionales de auditoría en cuanto al logro de sus metas, manifestación de sus habilidades y la adherencia de los valores de IFS Cía. Ltda.

Las habilidades evaluadas incluirán el enfoque en la calidad y profesionalismo, conocimiento técnico, responsabilidad, liderazgo, aprendizaje continuo y formación de relaciones profesionales. El resultado de la evaluación de desempeño influenciará en la compensación y desarrollo de su carrera profesional dentro de la Firma. Las evaluaciones serán desarrolladas por el personal que haya cumplido como mínimo 40 horas de trabajo en un mismo compromiso.

- Competencias: El personal de IFS Cía. Ltda. está en la obligación de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales actualizados, para asegurar que el servicio brindado al cliente sea adecuado, basado en el desarrollo actual de la práctica y normativa vigente. Un servicio profesional competente demanda la práctica de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales.
- Capacitación: IFS Cía. Ltda. solicita a su personal mantener un nivel adecuado en sus competencias técnicas; por lo que se ofrece la oportunidad de capacitarse de manera continua con la finalidad de cumplir con nuestros requerimientos como Firma y contribuir a su crecimiento profesional, abarcando una capacitación en una gran variedad de temas.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	7 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

IV. Proceso de Auditoría

A lo largo de nuestros compromisos adquiridos incorporamos nuestro sistema de control de calidad, en el que se consolida las políticas y guías que orientan al personal durante la ejecución de su trabajo y que este acorde con las normas profesionales y estándares de calidad de IFS Cía. Ltda.

Nuestra metodología de Auditoría hace énfasis al conocimiento del negocio de cada uno de nuestros clientes, lo que permite identificar sus riesgos de negocio y su relación con los riesgos que puedan afectar a sus estados financieros; y en general de los controles implementados en los procesos que puedan influenciar en cuentas representativas que forman parte de los estados financieros, para de esta manera poder identificar la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría basados en esta evaluación.

Todo esto nos permite determinar que los procedimientos establecidos como Firma, aseguren que los socios y personal profesional que conforme el equipo de auditoría, cuenten con las competencias necesarias para poder ejecutar cualquier trabajo al que sean asignados.

El equipo de auditoría estará conformado como mínimo: por un Socio que estará a cargo del compromiso, un Gerente, un Senior de Auditoría y un Asistente (o asistentes, considerando la industria en la que se desenvuelve la compañía y el nivel de operaciones que mantiene), y, dependiendo de la complejidad o tamaño del cliente, se incorporará un especialista en tecnología e impuestos y otros peritos (si fuera necesario).


El socio a cargo de la auditoría debe tomar en consideración varios factores para determinar la composición del equipo de trabajo, entre otros los siguientes:

- La complejidad del compromiso, el tamaño del cliente y la industria en la que opera.
- El marco del informe que se usa en la preparación de los estados financieros.
- Las consideraciones de independencia que sean aplicables, incluyendo cualquier posible conflicto de interés.
- Las cualidades y experiencia del personal profesional.

Al finalizar un compromiso, la responsabilidad del mismo recaerá sobre el socio de auditoría asignado, por lo que será el encargado de encaminar el compromiso y firmar los informes correspondientes como resultado del trabajo realizado.

V. Supervisión y control de calidad

La fidelidad de nuestros clientes la hemos adquirido gracias a nuestro sistema de control de calidad aplicado para cada compromiso adquirido, el cual tiene como objetivo obtener seguridad razonable de que, tanto IFS Cía. Ltda., como su equipo de trabajo, cumplen con las normas profesionales y requisitos legales y reglamentarios que los rigen, y que los

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	8 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

productos que ofrecemos como resultado de nuestros trabajos profesionales son apropiados y están acorde a las circunstancias presentadas.

La responsabilidad de la calidad y administración de riesgos en cada servicio, recae en cada uno de los miembros del equipo de trabajo, para lo cual las políticas implementadas por IFS Cía. Ltda., son el reflejo de los componentes del control de calidad para asistir al personal a ejercer su trabajo con integridad, escepticismo profesional y objetividad, para poder cumplir con la normativa aplicable.

Los procedimientos implementados por IFS Cía. Ltda., permiten asegurar que los socios y el personal profesional asignado a todos los compromisos adquiridos, posean las competencias necesarias para llevarlos a cabo adecuadamente.


La Firma realiza normalmente la aplicación de dos tipos de revisiones, para asegurar la calidad del trabajo realizado:

- Revisión de papeles de trabajo: Los papeles de trabajo que sean preparados por un miembro del equipo de auditoría de menor experiencia serán revisados por otro miembro del equipo que cuente con mayor experiencia y que no haya participado directamente en la preparación de los papeles de trabajo sujetos a revisión.
- Revisión para asegurar la calidad (control de calidad): Previo a la emisión de cualquier tipo de informe, se realiza una revisión para determinar la calidad del compromiso de auditoría; la revisión estará a cargo de un socio o gerente con la experiencia y conocimientos apropiados sobre regulaciones y normativa aplicable y que no haya participado de una manera directa en el compromiso. Los conocimientos y la experiencia que debe tener el revisor se basan en el conocimiento de la industria, el entorno económico y principios contables aplicables.

La Firma ha determinado que para cada compromiso de auditoría de estados financieros, un socio trabajará al menos un 15% del total de las horas que fueron presupuestadas.

La cantidad de reuniones con la administración de los clientes auditados no deberán ser menores a 2, y se dividirán de la siguiente manera: la primera al iniciar el compromiso; en esta se dará a conocer la estrategia de auditoría a aplicar, las áreas de interés, y la segunda al cierre del compromiso. El número de reuniones dependerá para cada compromiso y de las situaciones detectadas que se presenten durante la ejecución del trabajo, que pueden ser consideradas de complejidad o importancia para la auditoría y para el cliente.

El socio no solo deberá mantener reuniones con la administración de la entidad auditada sino también con el equipo de trabajo. Estas reuniones se realizarán durante la ejecución del trabajo de campo y se realizará en la fase de planificación, durante el proceso de ejecución, para discusión de hallazgos y la última al cierre del compromiso.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	9 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

Cuando el cliente disponga de un directorio, se debe realizar al menos una reunión al final del trabajo para presentar el borrador de los Estados Financieros auditados y explicar el trabajo realizado, previo a su aprobación.

a. Porcentaje mínimo de horas mensuales que los socios o personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, dedicarán a cada fase del proceso de auditoría de estados financieros.

El Socio y/o Gerente responsable de la dirección de una auditoría, asegurará el cumplimiento de las normas de control y políticas de procedimientos determinado por la Firma y las Normas Internacionales de Auditoría, con base a las fases de la auditoría. El tiempo estimado será calculado en base al tipo de entidad, pero no deberá ser menor a los siguientes parámetros:

Fases de auditoría	Tiempo Incurrido	
	Socio	Gerente
Planeación	10%	16%
Ejecución	2%	7%
Emisión de informes	6%	12%


b. Número mínimo de reuniones por cliente que se estima, que los socios o personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, deberán tener con el directorio de la entidad cuyos estados financieros se están auditando, o administradores si ésta no tiene directorio; definiendo las fases del proceso de auditoría en las que debieran llevar a cabo dichas funciones.

Fases de auditoría	Número de reuniones	
	Socio	Gerente
Planeación	1	1
Ejecución	-	1
Emisión de informes	1	1

c. Número mínimo de reuniones de coordinación por cliente que se estima tendrán los socios o personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría.

Las reuniones de coordinación con el equipo de auditoría serán como mínimo una por fase, con el objetivo de dar seguimiento al desarrollo de la auditoría, como se indica a continuación:

Fases de auditoría	Número de reuniones coordinación	
	Socio	Gerente
Planeación	1 a 2	1 a 2
Ejecución	1	1
Emisión de informes	1 a 2	1 a 2

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	10 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

CAPÍTULO II

NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

IFS Cía. Ltda., incluyendo a sus socios y sus profesionales, están obligados a mantener protegida y bajo total confidencialidad la información de la Firma y de sus clientes, y esta no puede ser usada ni revelada ante otros clientes o terceros (incluyendo personal de la misma Firma). La empresa mantiene como base sólida la confidencialidad durante la ejecución de un compromiso.

La necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad continúa incluso después del final de las relaciones entre la Firma y un cliente o cuando el personal de la Firma haya cesado su relación laboral.

Debido a la naturaleza de los servicios que brindamos, así como también de la información que analizamos se requiere altos estándares de confidencialidad, profesionalismo y ética.


Los profesionales de la Firma no podrán usar o revelar ninguna información confidencial, salvo en los siguientes casos:

- Si la divulgación lo permite la ley o es aprobado por el cliente.
- Si la información que forma parte del archivo del cliente también es evidencia importante en algún proceso judicial y sea solicitada por los medios legales adecuados (orden judicial o embargo judicial).
- La información contenida en el archivo, sea solicitada como un deber profesional o un derecho de revelarla, considerando:
 1. Cumplir normas y requisitos éticos;
 2. Proporcionar información a organismos de control o regulatorios como inspecciones a la Firma, y;
 3. Proteger los intereses de la Firma en procedimientos profesionales y legales.

En caso de que ocurra cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, la revelación de información deberá ser autorizada por los Socios de la Firma.

IFS Cía. Ltda. estará en la obligación de tomar todas las precauciones para evitar la difusión no autorizada de la información confidencial, por ello, la Firma exige a todos los auditores y profesionales la suscripción de un acuerdo o declaración de confidencialidad al momento de ingresar a la empresa, el cual debe ser renovado al 01 de septiembre de cada año y que será archivado en la carpeta personal de cada empleado. Todo el personal de la Firma deberá estar completamente familiarizado con los señalamientos de la política con respecto a la confidencialidad; por esta razón este tema es de vital importancia en la inducción que se brinda a los nuevos miembros.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y RESERVADA

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	11 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

La información del cliente y cualquier información personal que se obtenga durante el encargo de determinado trabajo, deberá usarse o revelarse únicamente con dicha finalidad.

Todos los miembros de la Firma deben mantener la información privilegiada y confidencial del cliente en reserva y no podrá ser utilizada en beneficio propio. Para cumplir con esto, el personal de IFS Cía. Ltda., se compromete y responsabiliza que la información personal y del cliente se conserve únicamente conforme a la política de acceso y retención de información de la Firma.

Los documentos y papeles de trabajo deben permanecer archivados por el tiempo necesario (no menor a siete años), para satisfacer los requerimientos profesionales, reglamentarios y legales.

INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los socios de auditoría, serán responsables de coordinar y monitorear la implementación de las medidas disciplinarias que determinen las sanciones para el quebrantamiento a las políticas de confidencialidad y manejo de información privilegiada. En caso de quedar evidenciado la violación o incumplimiento a las normas mencionadas anteriormente, se consideran como falta grave, causal suficiente determinada en el Código de Trabajo, para tramitar la respectiva solicitud de visto bueno ante la Inspectoría de Trabajo contra el profesional que incumpliere lo descrito anteriormente, dando como consecuencia la terminación del contrato de trabajo.


La persona o personas que infrinjan dichas normas serán responsables solidarios por los daños y perjuicio que esto ocasione para la Firma.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los socios y profesionales están en la obligación de evaluar la importancia de cualquier tipo de amenaza y tomar medidas necesarias para identificar circunstancias que puedan dar indicios a un conflicto de interés, estas circunstancias pueden afectar al cumplimiento objetivo del trabajo, para ello, IFS Cía. Ltda. evaluará antes de aceptar un compromiso o continuar la relación con algún cliente; si algún miembro de la Firma:

- Tiene interés de tipo comercial con el cliente o de un tercero que podría dar lugar a amenazas.
- Tiene alguna relación con el cliente o con un tercero que pueda generar algún conflicto.
- O cualquier otro tipo de situación que pueda suponer un conflicto de interés.

Ante la posible amenaza de la existencia o antecedente de un posible conflicto de interés, estos deberán ser analizados por los socios de la Firma y dependiendo de las circunstancias que dieron el origen de estos conflictos, notificar al cliente, para obtener su consentimiento y tomar las medidas necesarias.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES		Página	12 de 26
			Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

CAPÍTULO III

NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES, ANOMALÍAS O DELITOS QUE SE DETECTEN EN EL PROCESO DE AUDITORÍA A ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

La evaluación de la integridad ética de nuestros clientes, que incluyen los riesgos de fraude y actos ilegales y dudosos, es un proceso que se encuentra presente en todo servicio profesional prestado por IFS Cía. Ltda., que se inicia con la evaluación de los riesgos de aceptación de una propuesta de servicios, la evaluación de los riesgos de continuidad y la evaluación de los servicios que nos son requeridos. El proceso de aceptación y continuidad de clientes es realizado para dar una seguridad razonable de que sólo se aceptará o continuará con clientes previo a la evaluación de la integridad de su administración y que se cuente con el equipo profesional acorde para llevar a cabo el compromiso y cumplir con los requerimientos éticos relevantes.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN:

Con la finalidad de minimizar el riesgo de vernos enfrentados a este tipo de escenario, es necesario anticiparnos y aplicar mecanismos de selectividad de clientes para no establecer relaciones profesionales con entidades o personas respecto a las que existan indicios de participación en actos irregulares.

Proceso de aceptación de clientes:

Los principales factores que debemos considerar antes de aceptar a un cliente son:


- Los accionistas, los directores y los ejecutivos que conforman la administración superior tienen una reputación como individuos íntegros que demuestran debida adhesión a valores éticos.
- Los asesores legales y financieros de la entidad son de reconocido prestigio.
- La aceptación del cliente no expone a la Firma a riesgos, deteriorando nuestro prestigio o generando pérdidas financieras.

Cuando de la evaluación de estos factores surgen riesgos y no se identifican circunstancias que permitan mitigarlos, debemos declinar la aceptación de la relación profesional.

Tratándose de clientes recurrentes, una vez al año debe reevaluarse que siguen vigentes las condiciones necesarias para seguir manteniendo el cliente. Todas estas evaluaciones son obligatorias y son responsabilidad de los Socios y Gerentes de la Firma.

Socios y gerentes de la Firma.

Durante la etapa de planificación se requiere discutir con la Gerencia, la posibilidad de errores significativos debido a fraude, efectuando indagaciones para determinar si tienen conocimiento de algún fraude real, presunto o acusación de fraude que afecte a la entidad.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	13 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

Basado en la evaluación del riesgo el auditor de la Firma, deberá diseñar procedimientos de auditoría específicos, con el propósito de obtener una seguridad razonable que sean detectadas las distorsiones producidas por fraude o error material en los estados financieros.

TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

Discusión entre los miembros del equipo de auditoría

El equipo de auditoría discutirá entre los miembros del equipo con énfasis especial en el modo en que los estados financieros de la entidad pueden estar expuestos a errores materiales debido a fraude y las partidas a las que puede afectar, incluida la forma en que podría producirse el fraude. La discusión se desarrollará obviando la opinión que los miembros del equipo del encargo puedan tener sobre la honestidad e integridad de la dirección o de los responsables del gobierno de la entidad.

Comunicación de hallazgos al Socio del encargo

Los hallazgos serán comunicados por parte del Senior de auditoría, al Gerente y Socio a cargo mediante una Carta de novedades, con la documentación soporte competente y suficiente que respalde dichas novedades.

El Socio del encargo puede discutir las cuestiones con miembros clave del equipo de auditoría, incluidos, si se considera adecuado, los especialistas y los responsables de las auditorías de los componentes, delegando la discusión con otros miembros, teniendo en cuenta la extensión de la comunicación a la totalidad del equipo de auditoría que se considera necesaria.


Si un miembro de la Firma conoce que un cliente o alguien relacionado con el mismo, están o puedan estar involucrándose en alguna actividad que no esté en cumplimiento de la Ley y regulaciones o normativa profesional, debe informar de manera inmediata al Socio a cargo del compromiso.

COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN, A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y/O A LAS AUTORIDADES REGULATORIAS Y DE SUPERVISIÓN.

En el caso de que se haya aceptado el compromiso y posteriormente sea encontrada información que modifique la opinión en relación a la aceptación o continuidad del cliente se debe considerar: la responsabilidad legal y profesional de informar a la persona o personas que contrataron nuestro servicio y/o la posibilidad de suspender y finalizar la relación con el cliente. Cualquiera de las dos opciones será determinada por el Comité de Socios de la Firma.

Salvo que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, si el auditor identifica un fraude, o tiene indicios de que puede existir un fraude en el que participen:

- a) La dirección;
- b) Los empleados que desempeñen funciones significativas de control interno; y
- c) Otras personas, cuando el fraude dé lugar a incorrección material en los estados financieros, el auditor comunicará estas cuestiones a los responsables del gobierno de la entidad oportunamente.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	14 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

Si durante el desarrollo de los procedimientos de auditoría determinamos que hay evidencia de la existencia de actos ilegales, éstos serán comunicados a los niveles apropiados de la Administración y además reportados directamente al Comité de Auditoría o Directorio de la entidad auditada, alternativamente ante la imposibilidad de reunirnos con las instancias antes indicadas se dejará constancia mediante carta confidencial. Adicionalmente, se evaluará su comunicación, en caso que corresponda, a otras entidades pertinentes como Ministerio Público, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y al Catastro Público del Mercado de Valores, teniendo siempre presente las obligaciones de confidencialidad y reserva de la información de la entidad.

A su vez, se debe considerar el efecto potencial de dicho indicio de acto ilegal, fraude o error, sobre los estados financieros donde se debe realizar procedimientos adicionales modificados apropiados a las circunstancias. Adicionalmente, se deberá obtener una declaración por escrito de la Administración de que se hayan revelado todos los incumplimientos conocidos reales o probables con las regulaciones legales vigentes a las cuales se ven expuestos y cuyos efectos deben ser considerados al preparar los estados financieros, mismos que son incluidos en la “Carta de Representación”.

Responsables del Gobierno de la Entidad

El Gobierno de la entidad tiene la responsabilidad colectiva de un órgano de gobierno, tal como un consejo administrativo, un consejo de supervisión, socios, propietarios, un consejo de dirección, un consejo de gobierno, un administrador fiduciario o figuras equivalentes. Sin embargo, en entidades pequeñas, una sola persona puede ser responsable


CAPÍTULO IV

NORMAS DE IDONEIDAD TÉCNICA E INDEPENDENCIA DE JUICIO

La Firma deberá emplear un equipo adecuado que esté dotado de la experiencia y las calificaciones profesionales necesarias con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, y en particular a las Normas Internacionales de Auditoría, de acuerdo con la naturaleza del servicio y características de la entidad auditada.

La experiencia mínima requerida según el cargo o función desempeñada en el ámbito de la auditoría a los estados financieros de compañías registradas en el sector societario, así como a entidades participantes del Mercado de Valores, es la siguiente:

Cargo	Formación académica	Experiencia mínima en auditorías
Socio de Auditoría	Título de Contador Público Autorizado - CPA, doctor, ingeniero, licenciado en Contabilidad y Auditoría, ingeniero comercial o economista.	7 años

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	15 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

Cargo	Formación académica	Experiencia mínima en auditorías
Gerente/Gerente Senior	Título de Contador Público Autorizado - CPA, doctor, ingeniero, licenciado en Contabilidad y Auditoría, ingeniero comercial o economista.	5 años
Senior / Encargado de Auditoría	Título de Contador Público Autorizado - CPA, doctor, ingeniero, licenciado en Contabilidad y Auditoría, ingeniero comercial o economista, o mínimo estudiante de octavo semestre de la carrera.	3 años
Asistentes	Estudiantes egresados o por egresar de contabilidad, auditoría, ingeniería comercial o economía.	Los asistentes pueden ser: Asistentes con experiencia (1 año) y asistentes (no necesitan experiencia).


Experiencia mínima exigida, según el cargo o función desempeñada, en el ámbito de auditorías de estados financieros a entidades de la misma industria a la que pertenece la entidad en cuya auditoría se está participando, o el procedimiento alternativo que empleará la firma auditora para suplir la falta de esa experiencia, de manera de no afectar la calidad del proceso de auditoría. En el caso de administradores, socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría, o de las personas a quienes la sociedad encomiende la dirección de una determinada auditoría, se deberá contar con una experiencia de por lo menos cinco años en auditorías a las entidades de la misma industria.

En caso que el personal responsable de dirigir el compromiso no cuente con experiencia en auditorías de empresas de la misma industria, se deberá considerar la contratación de un experto que asesore y capacite al personal en las materias regulatorias y/o contables específicas del cliente, así como en la identificación de las principales áreas de riesgo.

En ausencia o falta de experiencia de algún miembro del equipo de auditores asignados, para participar en auditorías de una determinada industria, se realizará una capacitación, que incluirá la experiencia y conocimientos adquiridos en trabajos de similar naturaleza y complejidad, así como el conocimiento de la normativa profesional y legal que deba aplicarse.

Explicación de aquellos servicios que la compañía auditora externa y su personal no están autorizados a realizar, por cuanto podrían comprometer su independencia de juicio en la prestación de los servicios de auditoría externa.

Cada miembro del equipo de auditoría, inclusive los demás socios de La Firma están prohibidos de prestar servicios de asesoría o consultoría que afecten la independencia de juicio profesional sobre la entidad auditada, sólo podrán dar su opinión sobre operaciones ya

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	16 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

realizadas; es decir, no podrán prestar simultáneamente y respecto de una misma entidad, servicios de auditoría externa y cualquiera de los servicios indicados a continuación:

- a) Auditoría interna.
- b) Desarrollo o implementación de sistemas contables y de presentación de estados financieros.
- c) Teneduría de libros.
- d) Tasaciones, valorizaciones y servicios actuariales que impliquen el cálculo, estimación o análisis de hechos o factores de incidencia económica que sirvan para la determinación de montos de reservas, activos u obligaciones y que conlleven un registro contable en los estados financieros de la entidad auditada.
- e) Asesoría para la colocación o intermediación de valores y agencia financiera. Para estos efectos, no se entenderán como asesoría aquellos servicios prestados por exigencia legal o regulatoria en relación con la información exigida para casos de oferta pública de valores.
- f) Asesoría en la contratación y administración de personal y recursos humanos.
- g) Patrocinio o representación de la entidad auditada en cualquier tipo de gestión administrativa o procedimiento judicial y arbitral, excepto en fiscalizaciones y juicios tributarios, siempre que la cuantía del conjunto de dichos procedimientos sea inmaterial de acuerdo a los criterios de auditoría generalmente aceptados. Los profesionales que realicen tales gestiones no podrán intervenir en la auditoría externa de la persona que defiendan o representen.


POLÍTICA DE ROTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN LAS AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA MISMA ENTIDAD.

De acuerdo con las políticas de la Firma, la rotación en los equipos de trabajo es un proceso común y continuo y permitirá que, de existir hábitos no adecuados en la forma de atender los desarrollos de los trabajos, estos puedan ser evidenciados y corregidos con la incorporación de nuevos recursos.

Adicionalmente, la permanencia de los auditores en una misma entidad, podría generar empatía con los auditados, afectando su objetividad; por ello, los socios de auditoría que atienden a entidades reguladas, pueden atender de manera continua a un mismo cliente, hasta por cinco (5) años; si el cliente no es regulado el plazo se puede extender hasta por siete (7) años, dependiendo del cliente.

El Staff de auditoría podrá ser asignado a un mismo cliente por un período de dos (2) años en el caso de que este sea regulado y tres (3) años en el caso de que no sea regulado.

Si la Firma ha estado emitiendo su opinión sobre los estados financieros de un participante del mercado de valores por tres (3) años consecutivos, no podrá continuar auditándola, hasta transcurrir un período igual al del auditado con anterioridad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el Libro 2 “Ley de Mercado de Valores”, del Código Orgánico Monetario y Financiero.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	17 de 26
		Revisión	Creación
Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

CAPÍTULO V

NORMAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE INDEPENDENCIA DE JUICIO E IDONEIDAD TÉCNICA

CONTROL DE INDEPENDENCIA

IFS Cía. Ltda. ha establecido procesos para comunicar o reiterar periódicamente las políticas y procedimientos de independencia de todo el personal de auditoría, requiriendo que todos los profesionales afirmen que son independientes, para efecto de lo cual utilizará un sistema de confirmación escrita. Esta confirmación deberá receptarse al inicio de la prestación de los servicios lícitos y personales del auditor contratado por la Firma, la misma que deberá renovarse al 01 de septiembre de cada año.

La persona encargada de constatar el cumplimiento de los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica mantendrá un registro del formulario de política de independencia suscrito por cada miembro del equipo de auditoría de una entidad participante del mercado de valores previo a la contratación del servicio de auditoría y es quien comprobará que el equipo de auditoría no se encuentre en las inhabilidades establecidas en el Art. 197 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley Mercado Valores, y Art. 3 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, una vez identificadas deberán ser informadas de manera oportuna al Socio a cargo del compromiso de auditoría.

La persona responsable de verificar el cumplimiento con los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica verificará y comunicará al Socio a cargo de auditoría mediante la forma escrita, que los ingresos obtenidos por la Firma que procedan de un mismo cliente o empresas relacionadas al que pertenezca este, no podrán exceder del 20% de los ingresos anuales de la Firma.


CONTROL DE IDONEIDAD

IFS Cía. Ltda. debe planear, anualmente, las necesidades del personal técnico, considerando los requerimientos de servicios contratados y un prospecto respecto de la complejidad, conocimientos especializados, calendario de servicios y programa de rotación de equipos de auditoría, en los casos en que aplique. En base a esto, se buscará la mejor manera de corresponder los requerimientos con la disponibilidad de personal técnico idóneo; posibles conflictos de independencia y oportunidades que se presentan para su capacitación sobre la marcha, mediante su participación en diversas áreas del trabajo, en distintas industrias y bajo personal de supervisión distinto.

Se deberá dar pleno cumplimiento al Capítulo IV de este reglamento, previo a la asignación de trabajo para una entidad participante en el mercado de valores y otras entidades.

INDEPENDENCIA DE JUICIO

El personal de la Firma debe actuar apegado a lo que establecen los principios de independencia, integridad y objetividad, cumpliendo cada una de las responsabilidades asignadas con honestidad, razonabilidad y veracidad, para expresar una opinión sin ser afectado por insinuaciones que impidan el juicio profesional. Además, no podrá entrar en negocios o actividades que puedan afectar a la integridad y/o la objetividad que se requiere en cada compromiso.


	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	18 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

En el caso de que el personal de la Firma tenga conocimiento o sospeche que dentro del equipo de trabajo asignado, existen circunstancias que afecten o puedan afectar el cumplimiento por su parte o por parte de la Firma, se deberá informar de inmediato al Socio del trabajo sobre esas circunstancias.

En el caso de que se haya confirmado que existe alguna amenaza que como Firma nos impida cumplir con la política de independencia, el Socio a cargo del compromiso deberá evaluar esta situación, establecerá las medidas necesarias y supervisará la implementación de una solución hasta la reducción mínima de la amenaza a un nivel insignificante, o podrá concluir que es necesario la abstención de realizar el trabajo.

La independencia se puede ver afectada por las siguientes amenazas:

- **Intereses personales:** pueden presentarse en el momento en el que la Firma o un miembro del equipo de auditoría podrían estarse beneficiando por un interés financiero o personal (acciones legales) en un cliente de auditoría. Algunas circunstancias que pueden generar esta amenaza se detallan a continuación:
 - Honorarios condicionados al resultado del trabajo de auditoría.
 - Un préstamo o una garantía entregados o recibidos por parte de un cliente o sus directores.
 - Tener una estrecha relación de negocios con un cliente.
 - Preocupación sobre la posible pérdida del cliente o trabajo.
 - Empleo potencial con un cliente.
 - Dependencia excesiva o injustificada dependencia de los honorarios de un cliente.
- **Interés de revisión:** Es necesario re-evaluar un juicio ejercido en una auditoría pasada para determinar las conclusiones del compromiso actual, o , en el caso de que uno de los miembros del equipo de auditoría asignado fue anteriormente director, gerente o empleado en un cargo importante en el cliente. Algunas situaciones que pueden generar esta amenaza son:
 - Un miembro del equipo de trabajo es, o recientemente fue, empleado del cliente en un puesto que ejerza influencia significativa sobre el asunto en cuestión involucrado del cliente.
 - Elaborar información original la cual pueda ser añadida a los estados financieros u otros registros contables que sirvan como anexo al asunto que se está analizando.
 - Un miembro del equipo de trabajo es o fue recientemente Director del cliente.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	19 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

- Brindar servicios para un cliente que afecte de manera directa el asunto en cuestión involucrado en el trabajo.

Familiaridad

Se presenta, cuando se genera una relación cercana con un cliente, directores gerentes y empleados, la Firma o uno de los miembros del equipo de auditoría asignados al compromiso llegue a ser muy afín o simpatizante de los intereses del cliente. Algunos ejemplos de circunstancias que puedan generar esta amenaza son:


- Un familiar cercano o directo de uno de los miembros del equipo de trabajo mantiene un cargo que puede ejercer influencia directa y significativa, sobre algún asunto en cuestión específico del trabajo;
- Un ex socio de la Firma que pertenezca al Cliente y ocupe un cargo como director o que pueda ejercer una influencia directa y significativa sobre algún asunto en cuestión específico;
- Uno de los miembros del equipo asignado tiene un familiar directo o familiar cercano que posee un cargo de director en un cliente;
- Aceptación de regalos u hospitalidad, salvo que el valor sea visiblemente insignificante, por parte del cliente o alguno de sus directores o empleados.

Intimidación

Se puede presentar cuando algún miembro del equipo de trabajo es disuadido de ejercer su trabajo de manera objetiva y aplicando escepticismo profesional por amenazas recibidas por parte de directores, gerentes o empleados del cliente de auditoría. Algunos aspectos que pueden originar este tipo de amenazas son:

- Amenaza de reemplazo de auditores por desacuerdos con la administración en la aplicación de principios contables,
- Presión para disminuir nuestro alcance de auditoría con la finalidad de obtener una reducción en nuestros honorarios,
- Amenaza del equipo de trabajo por parte de la administración, su personal o terceras personas relacionadas con el cliente.

Con independencia de los procedimientos que se detallan a continuación y que serán monitoreados por el personal de la Firma para proteger la salvaguarda de las amenazas que se mencionaron anteriormente, el personal tiene el deber y la obligación de informar inmediatamente al socio a cargo del compromiso o a cualquier socio de la Firma, en caso de que se encuentre potencialmente o tenga duda de encontrarse bajo cualquiera de las amenazas mencionadas.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	20 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

Con la finalidad de salvaguardar las amenazas que originarían un problema de independencia por interés personales, el personal deberá sujetarse a lo siguiente:

- **Intereses financieros:** La Firma no permitirá que el personal forme parte del equipo de trabajo asignado cuando el empleado o un familiar suyo mantenga un interés financiero directo o indirecto con la compañía auditada. En el caso de que existan clientes que hubiesen proporcionado préstamos o garantías a la Firma o los hubiesen recibido por parte de ella, no se podrán auditar los estados financieros de estos clientes, excepto en el caso de que los mencionados préstamos o garantías sean inmateriales o convenidos bajo condiciones de mercado.

Si existiera un familiar cercano o inmediato de algún miembro del equipo de auditoría o en el supuesto que se mencionó anteriormente, el Socio a cargo determinará si:

- a) Eliminar del equipo de auditoría al miembro originalmente asignado; o,
- b) El familiar inmediato o cercano debe destinarse de dicho interés financiero en un lapso corto de tiempo.

En general:

- a) No se permite que el personal que pertenece a la Firma mantenga un interés financiero con alguno de nuestros clientes.
- b) Queda prohibido que los socios, o familiares cercanos, mantengan un interés financiero directo o indirecto con un cliente que sea auditado o atendido por otro socio que permanezca a la Firma.

Honorarios


El Socio será el encargado de analizar, en cada compromiso, el efecto que pueda tener en la independencia de la Firma el iniciar una auditoría con un cliente que no ha cancelado honorarios relacionados con auditorías u otros servicios anteriores.

La dependencia de un cliente desde el punto de vista económico, también puede considerarse como una amenaza a la independencia.

Relaciones con el cliente

Queda prohibido que el personal tenga relaciones cercanas de negocios con cualquier cliente de la Firma, en general se debe considerar lo siguiente:

- Convenios en los que se combinen servicios del cliente con los servicios de la Firma y darlos a conocer como un producto de ambos.
- Arreglos en los que la Firma pueda ejecutar asuntos laborales, de distribución de producto o servicio de un cliente o viceversa.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	21 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

- Se prohíbe que el personal de la Firma, acepte bienes, servicios o regalos, considerados como materiales, de clientes de auditoría (con excepción de artículos promocionales o exhibición, o recibidos por eventos o festejos en fechas especiales). En el caso de que algún miembro del personal de auditoría asignado al compromiso haya recibido alguno de los conceptos indicados anteriormente, se deberá reportar de manera inmediata al Socio a cargo del compromiso, quien será el encargado de determinar si los conceptos que se señalaron anteriormente son materiales o no y analizará si existe una posible amenaza que pueda afectar a la independencia.

Está prohibido que el personal que forme parte del equipo de auditoría, cuando un miembro de su familia cercano sea director, gerente o empleado ocupe un cargo en el que pueda llegar a perjudicar la objetividad de la auditoría del cliente.

Es responsabilidad del personal de la Firma el reportar esta situación al socio a cargo del compromiso quién será el responsable de establecer medidas que permitan salvaguardar la independencia de la Firma, tales como las que se detallan a continuación:


- Asegurarse que el miembro del equipo reportara cualquier cambio en el puesto familiar cercano o inmediato (en caso de ser empleado que no afecta el objetivo de la auditoría) que lo haga colocarse en los supuestos de afectación de independencia.
- Retirar al miembro del equipo de auditoría de la asignación respectiva, cuando el familiar sea inmediato.
- Reestructurar el trabajo de tal manera que el miembro del equipo de auditoría no tenga que enfrentar asuntos que sean responsabilidad del familiar, cuando éste sea cercano.

CAPÍTULO VI

NORMAS SOBRE LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CAPACIDAD PROFESIONAL DEL EQUIPO AUDITOR

IFS Cía. Ltda. tiene como objetivo en lo que se refiere a educación continua, el complementar la educación académica recibida y asegurar que nuestros profesionales reciban y mantengan los conocimientos y destrezas necesarias para realizar el trabajo que les sea asignado, de acuerdo a su categoría y estándares establecidos, así como también con sus propias metas de desarrollo profesional, a través de la definición de un plan de estudios conformado por cursos de entrenamiento que tengan como contenido normativa legal vigente, políticas globales y estándares internacionales, brindando capacitación en una gama extensa de temas, a través de varios métodos, incluyendo cursos tradicionales (presenciales, on line), y mediante la revisión de boletines informativos y publicaciones periódicas que emite la Firma sobre modificaciones en leyes y regulaciones, para que nuestros clientes reciban un servicio de calidad mediante la excelencia profesional de los colaboradores de la Firma.

El material técnico elaborado en la Firma, es de propiedad de IFS Cía. Ltda., y se prohíbe su reproducción y distribución por cualquier medio. El material técnico proporcionado es para uso exclusivo del empleado a quién se lo proporcionó.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	22 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

Nuestra capacitación se encuentra primordialmente basada en el autodesarrollo, por lo cual los Socio de la Firma brindan instrucción y diferentes opciones de entrenamiento, siendo cada uno de los miembros de IFS Cía. Ltda., responsables de llevar a cabo planes de formación que necesiten.

Las capacitaciones son preparadas de acuerdo a las necesidades de capacitación, considerando las modificaciones significativas que haya sufrido la normativa, las mismas que serán analizadas por el socio técnico de la Firma.

El plan de estudios comprende un plan de entrenamiento local en materias técnicas, que incluyen el desarrollo de cursos, charlas y distribución de material necesario para la adecuada capacitación de asistentes, seniors, gerentes, gerentes seniors y socios. Cada año, se establecen las horas de capacitación obligatoria y de cursos complementarios.

CAPACITACIÓN ANUAL


Las horas de capacitación básica que deben cumplir nuestros profesionales anualmente son las siguientes:

Nivel	Horas anuales
Socio de Auditoría	40 - 80 horas
Gerente de Auditoría / Gerente Senior	40 - 80 horas
Senior / Encargado de Auditoría	40 horas
Asistente	40 horas

Estas horas incluyen temas como:

- Normativa de Mercado de Valores
- Auditoría y Papeles de Trabajo
- Metodología de auditoría de IFS Cía. Ltda.
- Auditoría niveles avanzados
- Contabilidad
- Impuestos
- Legislación del entorno, laboral y societaria
- Auditoría Informática
- Ética profesional

En la carpeta de cada colaborador se llevará un registro de los cursos recibidos, indicando el tema del mismo y la fecha en que fue impartido.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	23 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

CAPÍTULO VII

NORMAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE HONORARIOS

PRESUPUESTO DE HORAS PARA AUDITORÍA

La Firma determina los honorarios de cada compromiso en base a la mejor estimación de horas a incurrirse en la realización de una auditoría, basados en la tarifa de los distintos niveles de los profesionales que son involucrados a cada compromiso y el grado de responsabilidad que asume IFS Cía. Ltda., por el servicio que presta a sus clientes.

Los honorarios por el servicio de auditoría por ninguna razón estarán establecidos en base a los hallazgos obtenidos, observaciones encontradas o el resultado de la opinión de los estados financieros (honorarios contingentes). Cualquier socio de la Firma está en la obligación de reportar esta situación, si se diera el caso.

Independientemente de la determinación de honorarios bajo los factores antes mencionados, IFS Cía. Ltda. podrá ajustarlos de conformidad con el resultado de aplicar tarifas adecuadas a las condiciones legales, sociales o económicas propias de la comunidad o giro de negocio al que pertenece el cliente, o a las reglas establecidas por quien contrata sus servicios.


Estructura de honorarios por cargo

<u>Cargo / Función</u>	<u>% Horas</u>
Socio	4%
Gerente	16%
Senior	33%
Asistente	42%
Tecnología	2%
Impuestos	2%
Administración	1%

Los honorarios base han sido determinados y se encuentran publicados en la página web de la Firma.

Nuestros honorarios profesionales deben ser una consideración justa del costo de los servicios que brindamos a nuestros clientes, tomando en cuenta:

- La capacidad y conocimientos necesarios para la ejecución del trabajo,
- Nivel de capacitación, experiencia y tiempo solicitado del personal para realizar el trabajo a un nivel satisfactorio y de calidad,
- El grado de responsabilidad y profesionalismo que representa proporcionar nuestros servicios,
- Las limitaciones profesionales que se nos pueda imponer.

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES		Página	24 de 26
			Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

Se debe tener mucho cuidado en situaciones en donde los honorarios por el servicio de auditoría sean representativamente más bajos de los propuestos por otro auditor o cobrados por el auditor anterior. En estos casos será responsabilidad del socio encargado emitir la propuesta, considerando lo siguiente:

- Asignar apropiadamente el equipo de trabajo y el tiempo necesarios para ejecutar y desarrollar el plan de auditoría,
- Asegurarse que el control de calidad no se verá afectado en la ejecución del trabajo,
- Asegurarse que el cliente comprenda a la perfección el alcance de nuestros honorarios, y;
- Establecer de manera clara los términos y condiciones de nuestros servicios detallados en la propuesta.

Debemos asegurarnos que el cliente no mal entienda el alcance del trabajo que abarcará nuestros honorarios y la base sobre la cual serán cobrados los mismos por los compromisos adquiridos.

Se debe actuar con precaución en el caso en donde los honorarios de un cliente de auditoría representen una proporción significativa con respecto a los ingresos de la Firma o de la cartera de un socio en lo individual. Los socios de la Firma son los responsables de determinar límites y evaluar de manera continua las situaciones anteriormente mencionadas y tomar las medidas necesarias para afrontarlas. Las medidas que se establezcan incluirán los procedimientos que se mencionan a continuación:

- Analizar la importancia de la amenaza originadas por intereses personales.
- Discutir la magnitud y la naturaleza de los honorarios con el cliente.
- Implementar medidas para disminuir la dependencia del cliente.
- Incrementar los niveles de revisión de control de calidad.
- Supervisar la calidad de los servicios al resto de la cartera de los socios.


CAPÍTULO VIII

NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL AUDITOR

Con la finalidad de formar y trabajar con profesionales completos, los miembros del equipo de auditoría de la Firma deben seguir las normas de conducta establecidas en el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y que citamos a continuación:

Integridad

La cultura de IFS Cía. Ltda., está establecida en asumir responsabilidad por la integridad y el cumplimiento de los servicios que brinda a sus clientes. Los auditores debemos estar

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	25 de 26	
		Revisión	Creación	
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia	01-08-2016

comprometidos en hacer lo correcto, para ello, debemos ser justos, sinceros y honestos en todas nuestras relaciones profesionales, para que no afecte la imagen o reputación de la Firma.

Objetividad

Los auditores de La Firma debemos trabajar activamente para evitar que surja algún tipo de conflicto de interés, por tal motivo; no se debe permitir que exista influencia indebida de terceros que podrían comprometer nuestro juicio profesional, así también, debemos actuar con independencia en la manera de pensar y sentir, manteniendo nuestra posición sin permitir la participación de terceros.

Confidencialidad

Los auditores debemos respetar la confidencialidad de la información recopilada como resultado de nuestras relaciones profesionales y no debemos divulgar dicha información a terceros que no posean la autorización correspondiente, a menos que exista una obligación legal o profesional por la cual se deba revelarla; tampoco debemos utilizarla con la finalidad de obtener beneficios personales, familiares o de terceros, incluso cuando hayamos concluido nuestro trabajo con los clientes.

Competencia profesional y debido cuidado

Como auditores tenemos el deber y la obligación de mantener nuestras habilidades y conocimientos profesionales actualizados en el nivel apropiado, para asegurar que nuestros clientes reciban un servicio competente y de calidad, acorde a las técnicas y normas profesionales al momento de brindar un servicio.

Comportamiento Profesional

Como auditores debemos cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y rechazar cualquier acto que pueda desacreditar a la profesión, asimismo, en la promoción de nuestro trabajo no debemos desprestigiar por ningún motivo a la profesión y siempre actuar con honestidad y sinceridad.


CAPACITACIÓN DE NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE AUDITORÍA

Cada miembro que conforma el equipo de auditoría previo a su asignación a un compromiso de auditoría a estados financieros de una entidad participante del mercado de valores, deberá haber recibido la correspondiente capacitación respecto de las normas de conducta dentro de la Firma; así como, las normas a seguir en el desarrollo de una auditoría.

CAPÍTULO IX

NORMAS DE CORRELACIÓN DE ESTRUCTURA FÍSICA ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGÍA Y NÚMERO DE COMPAÑÍAS AUDITADAS

ESTRUCTURA FÍSICA ORGANIZACIONAL

	REGLAMENTO INTERNO PARA PROCESO DE AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	Página	26 de 26
		Revisión	Creación
	Departamento:	AUDITORÍA	Vigencia

IFS Cía. Ltda. deberá mantener la cantidad de profesionales auditores necesarios y capacitados para llevar a cabo una auditoría a una entidad que forme parte del mercado de valores. El equipo de auditoría estará conformado como mínimo por un Socio, un Gerente, un Senior de Auditoría y un asistente (o asistentes, considerando la industria en la que se desenvuelve la compañía y el nivel de operaciones que mantiene). En situaciones que por las características del trabajo de auditoría lo requiera o dependiendo de la complejidad o tamaño del cliente, se incorporará un especialista en tecnología e impuestos y otros peritos (si fuera necesario).

ESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Cada miembro del equipo de auditoría dispondrá de un equipo de computación y los programas necesarios para el desarrollo del trabajo. Adicionalmente, el responsable del área de tecnología dará soporte al equipo de auditoría en los casos que sea requerido.

CAPÍTULO X

CONSULTAS

En caso de dudas en la aplicación de este Reglamento Interno, se dirigirán las consultas al encargado o encargada del mismo o al Comité Técnico de Auditoría.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Este es un documento confidencial propiedad de IFS Integral Financial Solutions Cía. Ltda., para uso exclusivo del personal de la Firma; será de conocimiento del público participante dentro del mercado de valores, y la información contenida en el mismo constituye "información no divulgada", por lo que su absoluta confidencialidad se encuentra protegida por la Ley.



Vicente Torres Lastra
Gerente General
IFS Integral Financial Solutions Cía. Ltda.